D. José Oruesagasti
" Nicasio Gorostiz
" Martín Gallastegui
" José Laspiur
" José Gallorsoro
" Alfonso Olgorresta
" Serafín Saldudo
" Juan Artecho
" Francisco Urquiola
" Ramón Urmeneta
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos y diez, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente segundo en funciones de Alcalde, D. José Oruesagasti, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se anotan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de lo mismo, por presencia del Secretario, y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias, según avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Luz

El Concejal Sr. Larrea manifiesta, que en cumplimiento de la Comisión que se le dió en la sesión última, se situó en el recodo de que menciona el solicitante Pedro Zubia, y si bien no considera indispensable la colocación de una lámpara, podría ponerse una, en la parte externa del transformador que existe allí que sirva de luz para el camino, y conductor, al interior del mismo transformador para los casos necesarios; de manera que, con poco gasto, puede hacerse ambos servicios. El Ayuntamiento enterado de este informe acordó estimar la solicitud de Zubia y llevar á efecto, de conformidad con él.

Luz á Gaembulu

La Comisión nombrada para informar la instancia de los Sres. Mugica y Otazua, D. Felipe Espeleta y consortes manifiesta, que en su concepto debe aplazarse la resolución de este asunto, hasta ver la importancia que adquiriere la industria implantada que se indica en dicha instancia. Se trató largamente respecto de este asunto, incluso del informe, y el Ayuntamiento hallándose conforme con el expresado informe, acordó dejar para mas adelante la determinación que mejor proceda en este punto, quedando la misma Comisión encargada de tenerlo presente, viéndose con los Sres. Mugica y Otazua, y participar al Ayuntamiento en tiempo oportuno los resultados que consiguan.

Excepciones

Dios: lectura de la comunicación de la Comisión mixta de reclutamiento de Guipúzcoa de 15 del actual manifestando que habia declarado altas á Luis Arpeitia Aspiazu, del Regi-

miento de Infantería Marina, en Ferrol, exceptuado del servicio militar por ser hijo único de padre sexagenario. El Ayuntamiento se enteró de dicha comunicación acordando que conste en acta.

Contadores de agua

Se leyó el Real Decreto de 24 de Agosto último aprobando la modificación de las instrucciones reglamentarias para el servicio de contadores de agua de 22 de Febrero de 1907, y en su vista se dispuso remitir los datos que se interesan en las disposiciones transitorias de dicho Real Decreto.

Higiene

También se leyó la Real Orden de 8 de Septiembre en la que se ordena que se requiera á los Ayuntamientos para que, en el mas breve plazo posible se constituya en ellos un pequeño sindico de desinfectores, acomodándose á la circular del 8 de Febrero de 1909, en lo indispensable, que puedan ejercer su acción, dentro de esta villa. La Corporación enterada de esta Real Orden acordó cumplimentarla como mejor se pueda, y á la posible brevedad.

Abastecimiento económico

Así bien se dió lectura del Real Decreto de 8 de este mes, en el que se dispone que se abra una información pública y escrita durante un mes, para que las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Sociedades, Círculos, Asociaciones agrícolas, etc. etc., expongan lo que estime oportuno respecto á las disposiciones que el Gobierno y los Ayuntamientos deben adoptar para facilitar el económico abastecimiento de las poblaciones. Este municipalidad se enteró de este Real Decreto y dispuso cumplimentarlo adquiriendo para ello los informes oportunos.

Acceder pescaderas

La pescadera, Francisca Celaya y otras tres Agustina Raizabal, Ines Arizabalaga, y Mamela Eléctrico en su instancia de 15 del actual, exponen que para vender la merluza, atún y sus similares no se permite partirlos en la vía pública, y solicitan les fuese permitido esta operación dentro de las casas de los compradores ó pescaderías; y la Corporación municipal acordó acceder á lo solicitado.

Sobre una cerradura

D. Francisco Marzana dirige una instancia de 15 de este mes pidiendo que este Ayuntamiento nombre una persona para que de conformidad se haga la cerradura de un terreno propio del solicitante en Machiotegui con alambre espino artificial en los confines del sendero que se dirige a Ayorodin, para evitar que cause daño á las personas que por allí transitan, cuya cerradura debería hacerse á una distancia prudencial del citado sendero. El Ayuntamiento

en vista de esta instancia nombró á los Concejales Sres. Gallaztegui y Elgorriaga para que en nombre y representacion del mismo Ayuntamiento con el recurrente sobre la Corrona de pasar suficiente camino para el tránsito de dos personas yendo de frente dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de este encargo, y mientras tanto quede sobre la mesa dicha instancia pendiente de resolucion.

Artículos de desinfeccion

Se entró la Corporacion del ofrecimiento de Barrondiarán y Cª de artículos de desinfeccion, así como de A. E. G. de Lámparas de filamento metálico y de Matthes. Gruber. Bilbao, máquinas de desinfectar etc. etc., acordando que conste en acta.

Término de 8 dias á panaderos

Se acordó dar ordenes oportunas á los panaderos para que observen la prescripcion reglamentaria del sello del pan con el nombre del fabricante y peso del mismo en kilogramos, dándoles el término de ocho dias para dar principio nuevamente del cumplimiento de esta prescripcion.

Aseo de pescaderas

Tambien se dispuso recordar nuevamente á las personas que se dedican á la venta de pescado, cumplan con la obligacion que tienen de estar bien aseadas y vestidas con impermeable (sea delantal completo) blanco y con mangujitos tambien blancos de hule ó tule; y como quiera que se observa que faltan á este deber algunas personas, se acordó llamarles la atencion sobre este punto para que no sigan infringiendo este precepto reglamentario.

Cerrar un caino

Se dispuso que es conveniente se cierre un caino existente en el patio del edificio llamado de Guernicaeitia, entendiéndose para ello con la dueña de ese caso.

Cortar zarzales

Observándose que muchos caminos vecinales y rurales están invadidos por las zarzales de sus orillas, se acordó ordenar á los propietarios de los terrenos lindantes de dichos caminos, que corten las zarzales, de manera que no sobresalgan en modo alguno de los terrenos que les pertenecieren; y que se dé orden á los Alcaldes de barrio para que se cumplimente este acuerdo, sin contemplacion ni miramiento alguno.

Con tanto se levantó la sesion sien-

do las doce menos cuarto, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Orcesogasti
Martin de Gallastegui
Jose Goldarraz
Serafin Santiago
Francisco Olegicioto
Eustaquio Larrea
Nicasio Garate
José Laspiur
Ildefonso Elgorreta
Juan Artecho
Ramon Urrutia

El Secretario.
Francisco de Oyarzide

D. Francisco Villos
" Claudio Artecho
" José Orcesogasti
" Nicasio Garate
" Martin Gallastegui
" José Laspiur
" Felix Berraondo
" José Galforzoro
" Ildefonso Elgorreta
" Juan Artecho
" Francisco Urquiola
" Ramon Urrutia
" Eustaquio Larrea

2º plazo de Contribuciones

En la villa de Vergara, siendo

las diez y media de la mañana del dia veinte y seis de Septiembre del mil novecientos y diez, se reunió la mayoria del Ayuntamiento de la misma, en sesion publica ordinaria en esta sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villos, y hecho constar que el Concejal Sr. Santiago que es el que falta ha avisado que no puede concurrir á esta sesion, se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada y se trataron y resolvieron los siguientes asuntos:

Enterado este Ayuntamiento de la Circular nº 10 de la Excma. Comision provincial disponiendo que se entregue en la Tesoreria general de la provincia para el dia 15 de Noviembre proximo, el segundo plazo de la Contribucion repartida por circular nº 3 del este año, acordó se adopten las disposiciones necesarias para que quede cumplimentada dicha Circular con la acostumbrada puntualidad.